



DECRETO ALCALDICIO Nº 00025
LITUECHE, 11 Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

- La realización de la Celebración del Aniversario N° 106 de la Comuna de Litueche, en donde se considera una Fiesta Ranchera en el sector de Quelentaro el 14 de Febrero del 2015 y el Aniversario 2015 a realizarse los días 17, 18, 19, 20, y 21 del mes de Febrero en la comuna de Litueche
- Que el evento contempla la realización un show distinto cada día, todos de carácter masivo, artístico culturales
- La necesidad de contar con la venta de Bebidas Alcohólicas, y de fantasía, para el consumo de los asistentes a los eventos ya mencionados
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con la documentación necesaria y en regla ante los organismos pertinentes, para realizar la venta de lo mencionado en el considerando anterior
- El Decreto Alcaldicio N° 138 del 23 de Enero del 2015 , que autoriza la realización de las diferentes actividades del Aniversario de la Comuna de Litueche año 2015
- El Decreto Alcaldicio N°2846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N°72 del Concejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba el presupuesto municipal año 2015, del cual forman parte los Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.
- Las Bases Administrativas que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 141 del 23 de Enero del 2015, donde se aprueban Bases Administrativas y se llama a Licitación Pública para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-14-LE15 registrada en Portal Mercado Público, donde se ofertan los productos para la celebración de la Fiesta Ranchera en el Sector de Quelentaro y el Aniversario de la Comuna de Litueche Año 2015.
- La oferta presentada por Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1 y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa alcalde titular, Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el artículo N° 66 de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y demás facultades que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE** a contar de la fecha de este Decreto, a la Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1, la compra de Bebidas, jugos y bebidas Alcohólicas, para la venta en bar Municipal, Fiesta Ranchera de Quelentaro para el 14 de Febrero del 2015 y Aniversario



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



000254
DECRETO ALCALDICIO Nº
LITUECHE, 11 Febrero del 2015.

2.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

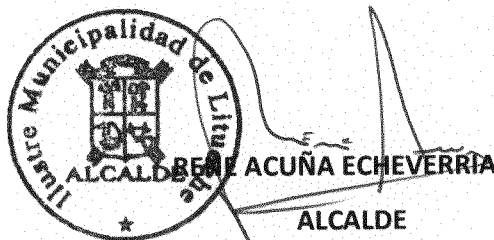
3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/APC/MOP/CSM

- Oficina de Partes
- Finanzas
- DIDECO- Deporte
- Dirección de Control





Litueche, 11 de FEBRERO del 2015

ACTA COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-14-LE15

“CONCESION BEBESTIBLES ANIVERSARIO DE LA COMUNA”

Con fecha 11 de Febrero del 2015, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-14-LE15, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 141 de 23 de Enero del 2015, con el fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de un oferente cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Distribuidora Litueche Limitada	76.807.530-1

2.- Se procede a revisar el comportamiento de la empresa oferente en relación al listado de empresas condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el artículo N° 8 de las B.A.G., lo que se detalla en cuadro siguiente:

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ADMINISTRATIVA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	RUT/ROL
		76.807.530-1
1	Identificación del Proponente, Propuesta Administrativa-Técnica, Fotocopia Rut (Formato N°1)	✓
2	Oferta Económica (Formato N°2)	✓
3	Maquinaria Ofrecida (Formato N° 3)	✓

4.- OBSERVACIONES

En el Acto de Apertura de la “Identificación del Proponente”, “Propuesta Administrativa” y “Propuesta Económica” se verifica que el Oferente cumple con los Formatos y Documentos exigidos en las bases de licitación.

5.- PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por el oferente, se concluye lo siguiente:

OFERTA A PONDERAR



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



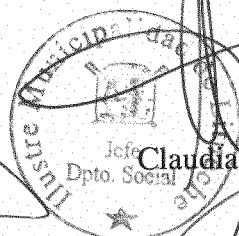
Criterio	Oferente Nº2 76.807.530- 1	% Ponderación
Oferta Económica	\$47.850	40%
Cotización de los Productos	Ok	30%
Maquinaria y Mobiliario	Ok	30%
TOTAL		100%

CONCLUSIÓN

El oferente Distribuidora Litueche Limitada, Rut 76.807.530-1, según lo exigido en los Bases Administrativas Generales cumple con todo lo requerido, no encontrándose errores ni de formato ni de fondo, por lo que recomendamos su adjudicación.


Raúl Morales Flores
Profesional Secplac


S. Olmedo Pizarro
Secretaría Municipal (s)


Claudia Salamanca Moris
Dideco